



Río Cuarto, 1 de diciembre de 2022

VISTO, la nota elevada por el Departamento de Educación Inicial (5-54), solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final: “*Nacer en Pandemia*”, de la carrera Licenciatura en Educación Inicial, y

CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por las estudiantes Camila Soledad FERRANDO (D.N.I. 40.202.306) y María Zelmira TREGA (D.N.I. 39.025.168).

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.D. N° 310/98 y su Providencia Resolutiva N° 025/99.

Que el Departamento ha elevado la solicitud con fecha posterior al cierre de la apertura de Expedientes por parte de Mesa de Entradas de la U.N.R.C..

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el Trabajo Final de Licenciatura en Educación Inicial, presentado por las estudiantes Camila Soledad FERRANDO (D.N.I. 40.202.306) y María Zelmira TREGA (D.N.I. 39.025.168), el que quedará integrado de la siguiente manera:

Prof. Sonia BERON	(D.N.I. 20.395.146)	Directora
Prof. Martina NAVA PARODI	(D.N.I. 25.257.857)	
Prof. María Celina CIRAVEGNA	(D.N.I. 22.384.448)	

ARTICULO 2º: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los treinta días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

ARTICULO 3º: Complimentado el Artículo 2º de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 674/2022

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 06 de diciembre de 2022, 16:34 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221206-638f9954c2f8f**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**PABLO SANTIAGO PIZZI**  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Humanas